



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de valores y de los Servicios de Inversión, y otras disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante "**ELZ**" o la "**Sociedad**", indistintamente):

Anuncio de convocatoria de la asamblea general del sindicato de bonistas de las emisiones de obligaciones de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. con código ISIN ES0205227004.

En el día de hoy se ha procedido a convocar a la Asamblea General del Sindicato de Bonistas (en adelante el "**Sindicato de Bonistas**"), respecto de las seis emisiones de obligaciones de **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.**, todas ellas fungibles entre sí (en adelante "**Emisor**"), incorporadas al Mercado Alternativo de Renta Fija (en adelante el "**MARF**") al amparo del "**Programa de Renta Fija Asturiana de Laminados, S.A. 2021**" (en adelante las "**Obligaciones**" o los "**Bonos**"), por importe nominal total de 50.000.000 euros, a un tipo de interés del 5,75% anual, con fecha de vencimiento 2 de agosto de 2032 y con código ISIN ES0205227004.

La asamblea general tendrá lugar en el domicilio del Sindicato sito en Polígono Industrial de Villallana, Parcela 1, 33695 de Pola de Lena, el próximo día 30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante una copia íntegra del referido anuncio de la convocatoria, el cual ha sido publicado conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Sindicato de Bonistas (en adelante "**RSB**"), en la web del Emisor y como hecho relevante en la web de MARF, incluyendo su Orden del Día, como **ANEXO I**.

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por la Sociedad denominado "Nota explicativa" relativa a las propuestas de acuerdos de la asamblea general de bonistas y su justificación" (la "**Nota Explicativa**") en la que se describen con detalle las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General, así como la justificación de las mismas.

Aquellos Bonistas interesados en recibir de forma inmediata y gratuita la referida Nota Explicativa deberán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación de Voto a la siguiente dirección de e-mail: projects@issuersolutions.com.

En Lena, a 12 de diciembre de 2025

ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.
Fdo.- Macario Fernández Fernández
Presidente del C.º de Administración

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL SINDICATO DE BONISTAS DE LAS EMISIONES DE BONOS CON CÓDIGO ISIN ES0205227004 REALIZADAS BAJO EL PROGRAMA DE RENTA FIJA “ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. 2021”

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”); (ii) en los términos y condiciones del Documento Base Informativo de Incorporación de Valores de Medio y Largo Plazo al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) del Programa denominado “Programa de Renta Fija Asturiana de Laminados, S.A. 2021” y de las condiciones finales de las emisiones realizadas al amparo del mismo, por importe nominal total de 50.000.000 euros y a un tipo de interés del 5,75% anual, con fecha de vencimiento 2 de agosto de 2032 y código ISIN ES0205227004 y en los de cada una de las Condiciones Finales de la Primera a la Sexta Emisión (conjuntamente, las “**Emisiones**”); y (iii) en el Reglamento del Sindicato de Bonistas de las Emisiones (el “**Reglamento del Sindicato**”), **BONDHOLDERS, S.L.** en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas de las Emisiones (el “**Comisario**”), siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca la asamblea general del Sindicato de Bonistas de las Emisiones (la “**Asamblea General**”).

La asamblea general tendrá lugar en el domicilio del Comisario, sitas en la Calle Serrano 240, 1^a planta de Madrid, el próximo día 30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria. El Emisor prevé que se celebre en primera convocatoria.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Autorización para la extensión de la Fecha de Pago de los intereses ordinarios del cupón cuyo vencimiento o pago es el 31 de diciembre de 2025, aplazándolo a la fecha de amortización final de los Bonos, esto es, al 2 de agosto de 2032, y para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena efectividad de los acuerdos adoptados por la Asamblea General (incluyendo, entre otros, la modificación de las Condiciones Finales).

Segundo.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el orden del día que se acaba de indicar, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General, los bonistas podrán consultarla en la página

web del MARF (www.bolsasymercados.es/bme-exchange/es/Mercados-y-Cotizaciones/Renta-Fija/MARF-Hechos-Relevantes), así como en la página web de la Sociedad (<https://elzinc.es/>), y en la página web de **ISSUER SOLUTIONS, S.L.**, www.issuersolutions.com/meeting/asla, en su condición de agente de información y tabulación de votos de la Asamblea General (el “**Agente de Información y Tabulación de Votos**”).

Además, aquellos bonistas que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro del mismo, incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como un documento preparado por el Emisor (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado “Nota Explicativa” en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General, así como instrucciones para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General.

Aquellos bonistas interesados en recibir una copia electrónica de la referida Nota Explicativa y demás documentación referida podrán solicitarla mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación de Votos, a la siguiente dirección de email: projects@issuersolutions.com.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Sindicato, tendrán derecho de asistencia y voto a la Asamblea General los bonistas que lo sean con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión y que acrediten la titularidad de los Bonos mediante la presentación del documento expedido por la entidad financiera en la que el bonista tenga depositados los valores de la Emisión, en el que conste dicha titularidad.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los miembros del Consejo de Administración del Emisor, el Agente de Pagos, el Comisario, los asesores legales y financieros del Emisor.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

La Nota Explicativa detalla el procedimiento a seguir por los bonistas para asistir y emitir su voto en la Asamblea General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro bonista o por el Comisario, por cualquier medio permitido por la Ley de Sociedades de Capital. En ningún caso, podrán hacerse representar por los consejeros del Emisor, aunque sean bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

La Nota Explicativa detalla el procedimiento a seguir por los bonistas que deseen delegar su representación en el Comisario o en otra persona para esta Asamblea General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con la Asamblea General convocada mediante la presente:

Agente de Información y Tabulación de Votos:

ISSUER SOLUTIONS, S.L.
Tel.: +34 963 222 555
E-mail: projects@issuersolutions.com
Web: www.issuersolutions.com/meeting/asla

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Valencia, a 12 de diciembre de 2025.

Juan Carlos Perlaza, Administrador Único.
Pp.: BONDHOLDERS, S.L., en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas.